

0000056812

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 2169**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 5049**Periodo:** 2017**Fecha de Repertorio:** lunes, 24 de julio de 2017**1.- Fecha de Inscripción:** lunes, 24 de julio de 2017 14:43**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>ADJUDICADOR</u>					
Natural	1303540544	MERO MERO ELIZABETH MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1302142763	MERO ZAVALA PEDRO EZIO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
<u>ADJUDICATARIO</u>					
Natural	1307766806	ALAVA MENDOZA DIGNO LIZANDRO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>					
Natural	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de julio de 2017
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ **Plazo:**

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2203826	04/02/2016 15:01:36	54907		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Terreno ubicado en la Urbanización "DIVINO NIÑO 1" signado con el Lote # 26, Manzana 09, de la parroquia LOS ESTEROS, del Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos. ; Frente; 10,00m- Calle 403. Atrás; 10,00m- Lote No. 25, Costado Derecho; 20,00m- Lote No. 28. Costado Izquierdo; 20,00m- Lote No. 24. Area Total; 200,00m2. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE DEMANDA.

5.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia dentro del Juicio Ordinario de Prescripción No. 13337-2016-00223, lote de terreno signado con el No. 26 Mz. 9 Lotización Divino Niño No. 1, parroquia Los Esteros.
 Sup. 200 M2 (doscientos metros cuadrados) y 81,21 M2 de construcción.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MONTAÑA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



Factura: 001-002-000020168

0000056813



20171308001P01570

PROTOCOLIZACIÓN 20171308001P01570

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE JULIO DEL 2017, (15:29)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: SENTENCIA DICTADA POR EL SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, DR. ROBERTO ELADIO RUÍZ MEJÍA, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO-PRESCRIPCIÓN NÚMERO 13337-2016-00223, QUE SIGUE ÁLAVA MENDOZA DIGNO LIZANDRO, EN CONTRA MERO ZAVALA PEDRO EZIO Y OTR

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 15

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ÁLAVA MENDOZA DIGNO LIZANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307766806

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Señor Notario:

0000056814



De conformidad con el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto:

Sentencia dictada por el señor Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta, Dr. Roberto Eladio Ruíz Mejía, dentro del Juicio Ordinario-Prescripción número 13337-2016-00223, que sigue Álava Mendoza Digno Lizandro, en contra Mero Zavala Pedro Ezio y otros.- Copias certificadas conferidas de fecha 08 de Junio del 2017, las mismas debidamente ejecutoriada. Confiérase los testimonios solicitados.

Es justicia, etc.

A handwritten signature in dark ink, which appears to read "Nancy Altamirano".

ABG. NANCY ALTAMIRANO

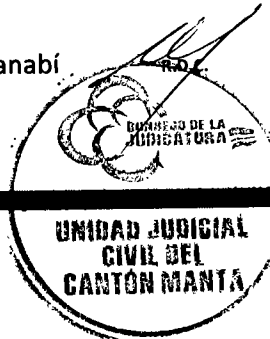
Foro de Abogados de Manabí 13-1994-15

CONSEJO DE LA
JUDICATURA

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL SEÑOR JUEZ DE LA
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, DR. ROBERTO ELADIO RUÍZ MEJÍA, DENTRO
DEL JUICIO ~~ORDINARIO~~ ~~PROCESAL~~ N° 13337-2016-00223, QUE SIGUE
ÁLAVA MENDOZA DIGNO LIZANDRO CONTRA MERO ZAVALA PEDRO EZIO Y
OTROS.....

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta,
miércoles 31 de mayo del 2017, las 15h50.- **VISTOS.** VISTOS: Encontrándose la
causa en estado de resolver, se lo hace en atención a las siguientes consideraciones de
rigor jurídico y procesal. A fojas 7; 7 vuelta y 8 comparece el señor ÁLAVA MENDOZA
DIGNO LIZANDRO, manifestando que: "Los únicos nombres de los demandados son:
PEDRO EZIO MERO ZAVALA, ELIZABETH MONSERRATE MERO MERO, sin conocer sus
generales de ley y domicilio, así mismo también demanda a posibles interesados, que
pudieren tener algún derecho sobre el bien inmueble materia de esta causa. Relatan a
esta Unidad Judicial, que desde hace más de 20 años a la fecha de presentación de esta
demanda, es decir desde el 2 de febrero de 1996, viene manteniendo la posesión
tranquila, pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño de un bien inmueble
consistente en un lote de terreno y casa, el mismo que es una parte del primer lote de
terreno de mayor extensión, según el Certificado emitido por el señor Registrador de
la Propiedad del Cantón Manta; ubicado en la actual Lotización Divino Niño N°1,
signado con el lote N° 26 de la Manzana 9 de la Parroquia "Los Esteros", del Cantón
Manta, Provincia de Manabí, el lote de terreno que esta posesionado tiene las
siguientes medidas y linderos: Por el frente con 10.00m2 con calle pública 403; Por
atrás con 10.00 m2 que colinda con propiedad del señor Iván Díaz corral; Por el
costado derecho con 20.00 m2 con propiedad de la señora Lucía Moreira; Por el
costado izquierdo con 20.00 m2 con propiedad de la señora Edilma Mero, teniendo
una superficie total del predio de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200,00m2).

Dirección: Avenida 2da. y calle 9 Edificio Palacio de Justicia de Manabí
Teléfono: 053-703200 Ext. 52940





Desde la fecha en mención hasta la actualidad es poseedor real del referido bien inmueble antes descrito, del cual han venido manteniendo la posesión tranquila, pacífica y continúa, con ánimo de señor y dueño a vista y paciencia de sus vecinos y colindantes, el inmueble se encuentra cercado, el lote de terreno forman parte de un cuerpo de terreno de mayor extensión dentro del cual hemos construido una pequeña vivienda, en la que habitamos con nuestra familia, cuenta con todos los servicios básicos. En virtud de los antecedentes expuestos acude ante esta Autoridad y demanda a los señores PEDRO EZIO MERO ZAVALA, ELIZABETH MONSERRATE MERO MERO y a posibles interesados que pudieran tener algún derecho sobre el bien inmueble materia del juicio, es decir a todas las personas que pudieran haber obtenido derechos quedaran extinguidos por la Prescripción que ejercito en esta acción de dominio de este bien inmueble cuyas medidas y linderos son: Por el frente con 10.00m2 con calle pública 403; Por atrás con 10.00 m2 que colinda con propiedad del señor Iván Díaz corral; Por el costado derecho con 20.00 m2 con propiedad de la señora Lucía Moreira; Por el costado izquierdo con 20.00 m2 con propiedad de la señora Edilma Mero, teniendo una superficie total del predio de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200,00m2), en consecuencia demanda la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio del bien inmueble singularizado en líneas anteriores, toda vez que, se encuentra en posesión pacífica, tranquila e ininterrumpida, sin violencia ni clandestinidad, por más de 20 años a la fecha a fin de que usted en sentencia disponga a su favor el dominio del bien inmueble antes descrito en esta demanda, declarando con lugar su petición, declarándole dueño absoluto y titular de dominio del predio singularizado en líneas anteriores, ordenando que la misma se protocolice en una de las notarías del país y se la inscriba en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta. La presente demanda ordinaria la fundamenta al tenor de los Arts. 603, 715, 2392, 2393, 2398, 2410, 2411, 2413 y

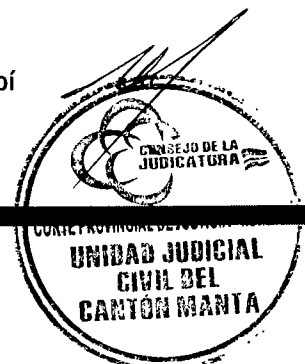
Dirección: Avenida 2da. y calle 9 Edificio Palacio de Justicia de Manabí
Teléfono: 053-703200 Ext. 52940

R.D.C.



siguientes del Código Civil. Solicita se disponga la inscripción de esta demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil. La cuantía de la presente acción es indeterminada. El trámite es el ordinario, conforme lo señala el Art. 59 del Código de Procedimiento Civil". En providencia de fecha: miércoles 2 de marzo del 2016, las 09h25, se dispone que el actor en el término de tres días la aclare al tenor de Art. 67 numeral 3 del Código de Procedimiento Civil, en relación a los fundamentos de hecho de la demanda aclarando si las medidas del terreno es en metros lineales o en metros cuadrados. A fojas 12 del cuaderno judicial el actor completa su demanda en los siguientes términos: "El lote de terreno que estoy posesionado tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente con 10.00 metros con calle pública 403; Por atrás con 10.00 metros que colinda con propiedad del señor Iván Díaz corral; Por el costado derecho con 20.00 metros con propiedad de la señora Lucía Moreira; Por el costado izquierdo con 20.00 metros con propiedad de la señora Edilma Mero, teniendo una superficie total del predio de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200,00M2)". Admitida la demanda a trámite la demanda en auto de calificación de fecha lunes 20 de junio de 2016, las 15h42, se dispuso la citación a los demandados, a posibles interesados y a los representantes legales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, actos procesales que se han cumplido en legal y debida forma tal como se evidencia a fojas 77 y 78, la citación a los Representantes legales del GAD Municipal Manta, por boletas, actas de citación cuya firma de responsabilidad corresponde a la citadora Alexandra Zambrano; funcionarios que comparecen a fojas 88 de autos contestando la demanda y proponiendo excepciones dentro del término de Ley; a fojas 107, 108 y 109 de autos, consta la citación mediante tres publicaciones realizadas a los demandados PEDRO EZIO MERO ZAVALA y ELIZABETH MONSERRATE MERO MERO y POSIBLES INTERESADOS, en el Diario el Mercurio de

Dirección: Avenida 2da. y calle 9 Edificio Palacio de Justicia de Manabí
Teléfono: 053-703200 Ext. 52940





esta ciudad de Manta los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2016. De fojas 116, 117 y 117 vuelta, consta el acta de comparecencia a la correspondiente junta de conciliación, diligencia que se realizó en el día y la hora señalados, a la que compareció únicamente el ab. Alvarez Bailón Manuel Agustín, bajo oferta de poder o ratificación del actor Digno Lizandro Alava Mendoza, sin la presencia de los demandados, ni los Representantes Legales del GAD Municipal Manta, ni posibles interesados; por lo que, el abogado del actor dentro de dicha diligencia, se afirma y ratifica en los fundamentos de hecho y derecho de la demanda, a la vez que solicita se declare la rebeldía de todos los demandados que pese a encontrarse citados en legal y debida forma no han comparecido a la junta de conciliación; por lo que, en aplicación de lo ordena el inciso segundo del artículo 396 del Código de Procedimiento Civil, se declara la rebeldía de los demandados PEDRO EZIO MERO ZAVALA y ELIZABETH MONSERRATE MERO MERO y POSIBLES INTERESADOS, así como de los funcionarios representantes legales del GAD Municipal Manta. Con auto que obra a fojas 121 del proceso, se legitima la intervención del abogado Manuel Agustín Alvarez Bailón, por su actuación en la Junta de Conciliación; y, se abre la causa prueba por el término de Ley, etapa probatoria en la que la que el actor actuó todas las que obran de autos, agotado el trámite y estando la causa en estado de resolver para hacerlo se considera: PRIMERO.- La competencia se radicó por el sorteo de ley; por mandato expreso de los artículos 160 numeral 1; 163; 239 y 240 del Código Orgánico de la Función Judicial; cumpliéndose, además, con lo ordenado en el artículo 76 No. 7 literal k) de la Constitución de la República del Ecuador, y en cumplimiento de la reasignación de causas, dispuesta por el Consejo de la Judicatura para la provincia de Manabí, dada a conocer mediante Oficio No. 2016-01324, de fecha 18 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Tomas Alvear, Director General del Consejo de la Judicatura. El suscrito Juez es competente para conocer y resolver la presente acción. SEGUNDO.- No existe nulidad que declarar por violación

Dirección: Avenida 2da. y calle 9 Edificio Palacio de Justicia de Manabí
Teléfono: 053-703200 Ext. 52940

R.D.C.

0000056817



de trámite u omisiones sustanciales que puedan influir en la decisión de la causa, por lo tanto lo actuado es válido y se han observado los principios establecidos en el artículo 76 de la Constitución de la República, esto es que se ha asegurado el derecho al debido proceso y a todos los principios que conlleva en conjunto. Es deber del juzgador cuidar que las garantías y principios constitucionales, así como las reglas de procedibilidad y el debido proceso, no sean violentados; obligación que se ha dado fiel cumplimiento en el presente caso. Y en lo que refiere al respeto del debido proceso, se ha cumplido con lo que manifiesta la Corte Constitucional en fallo publicado en R. O. S. de 23 de septiembre de 2010, que dice: "...La finalidad del debido proceso no es el proceso en sí mismo, sino la garantía de los derechos de los ciudadanos expresada en la observancia de normas procedimentales. Se viola el Debido Proceso cuando a través de la inobservancia de procedimiento se afecta derechos constitucionales y no viceversa, es decir, no se produce violación al debido proceso cuando se ha puesto en primer lugar el respeto de los derechos humanos como más alto deber del Estado..."; por lo que, la presente causa está sujeta a las reglas legales vigentes y al trámite ordinario previsto por el artículos 395, 396 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, sin omisión de ninguna solemnidad sustancial que pueda afectar su validez, por lo que, se declara válido el proceso. TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el art. 273 del Código de Procedimiento Civil, la sentencia a dictarse debe decidir únicamente los puntos sobre que se trabó la litis, esto es demanda y contestación. CUARTO. Claramente preceptúa el Art. 2392 del Código Civil Vigente, dice con respecto a la prescripción: "...Prescripción es un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones y derechos ajenos, por haberse poseído las cosas, o no haberse ejercido dichas acciones y derechos, durante cierto tiempo y concurriendo los demás requisitos legales...". Es decir, que "La Prescripción es la consolidación de una situación jurídica por efecto del transcurso del tiempo, ya sea

Dirección: Avenida 2da. y calle 9 Edificio Palacio de Justicia de Manabí
Teléfono: 053-703200 Ext. 52940

Asesoría Jurídica
053-703200
www.funcionjudicial.gob.ec

Hacemos de la justicia una práctica diaria





Dirección: Avenida 2da. y calle 9 Edificio Palacio de Justicia de Manabí
Teléfono: 053-703200 Ext. 52940

www.fundamentaljournal.org



prensa a los demandados. Téngase como prueba de su parte la exposición realizada durante la junta de conciliación, así como la no comparecencia de los demandados PEDRO EZIO MERO ZAVALA, ELIZABETH MONSERRATE MERO MERO y posibles interesados, a pesar de estar citados legalmente. Que se tenga como prueba de su parte la documentación adjuntada. Que se tenga como prueba de su parte las citaciones realizadas en legal y debida forma por la prensa a los demandados PEDRO EZIO MERO ZAVALA, ELIZABETH MONSERRATE MERO MERO y a los posibles interesados. Impugna y redarguye de falsas las pruebas que llegaran a presentar los demandados, por ilegales, indebidamente actuadas y ajenas a la Litis, por tal sin ningún valor. Presenta los testimonios de Briones Góngora Ninfa Delfina; Arreaga Viteri Ana Apolonia y Menéndez Zenaida Cerela. Solicita la práctica de inspección judicial al inmueble materia de la Litis. SEXTO.- Con los testimonios rendidos ha quedado demostrado que el señor ÁLAVA MENDOZA DIGNO LIZANDRO, se encuentra en posesión del inmueble que se señala en la demanda desde hace más de veinte años, en forma tranquila e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño, que ninguna persona o institución ha reclamado el inmueble cuya prescripción demanda, que la posesión la mantiene a vista y paciencia de todos los vecinos, que dentro del inmueble ha construido una vivienda, que la habita con su familia, al no existir impugnaciones a las testigos, se las considera idóneas, por tener edad, probidad, conocimiento e imparcialidad, por consiguiente hacen prueba a favor de la parte actora. El Art. 207 del Código de Procedimiento Civil Codificado, impone claramente, que: "las juezas y Jueces y Tribunales apreciarán el valor probatorio de las declaraciones de los testigos conforme a las reglas de la sana crítica, teniendo en cuenta la razón que estos hayan dado en sus dichos y las circunstancias que en ellos concurran", esto quiere decir, que quienes presentan testimonios han de manifestar al Juez las circunstancias por las que pudieren contarle los hechos sobre los que declaran a fin de que el Juzgador tenga

Dirección: Avenida 2da. y calle 9 Edificio Palacio de Justicia de Manabí
Teléfono: 053-703200 Ext. 52940



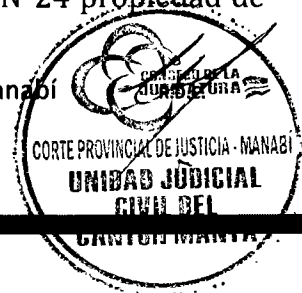


elementos de convicción suficientes para resolver el litigio. La Inspección Judicial, es una percepción y apreciación directa de los hechos por parte del Juzgador. Según el Art. 242 del Código de Procedimiento Civil Codificado, "Inspección Judicial es el examen o reconocimiento que el Juez hace de la cosa litigiosa o controvertida, para juzgar de su estado y circunstancias". Por tratarse de un asunto que demanda de conocimiento técnicos, el suscrito Juez, se auxilió en el transcurso del examen de la cosa litigiosa del concurso de un perito, como lo permite la disposición del Art. 250 Ibídem, diligencia de Inspección Judicial que consta realizada dentro de autos que obra a fojas 134 del proceso, y el informe pericial presentado por la Arq. Dalia Paredes Tucker, perito acreditada por el Consejo de la Judicatura, informe constante desde fojas 143 a 153 de los autos, informe en el cual entre otros aspectos se hizo constar lo siguiente: "... el bien objeto de esta pericia se encuentra situado en la urbanización "Divino Niño 1" con el lote #26, manzana 09 de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta de la provincia de Manabí. Los linderos y superficie del terreno son: FRENTE: con calle 403, en una longitud total de 10.00 metros; ATRÁS: con lote N°25, en una longitud total de 10.00 metros; COSTADO DERECHO: con lote N°28, en una longitud total de 20.00 metros; y, COSTADO IZQUIERDO: con lote N°24, en una longitud total de 20.00 metros. Con una superficie total de 200,00 m2." Informe que se amplía a petición del actor en el que solicita se haga constar los nombres de los colindantes del inmueble cuya prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio se demanda; lo cual se cumple por parte de la perito designada, en su escrito que obra de fojas 157 de autos. Además con el certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad de Manta constante a fs. 5 y 6 de los autos, se ha justificado que los demandados son los propietarios del inmueble materia de la demanda. En especie se han cumplido las circunstancias 1ra y 2da del numeral 4to del Art. 2410 del Código Civil. En cuanto a las características del bien mueble son las mismas que constan en el libelo inicial de

Dirección: Avenida 2da. y calle 9 Edificio Palacio de Justicia de Manabí
Teléfono: 053-703200 Ext. 52940

R.D.C.

Dirección: Avenida 2da. y calle 9 Edificio Palacio de Justicia de Manabí
Teléfono: 053-703200 Ext. 52940





Edilma Mero, en una longitud total de 20.00 metros. Inmueble con una superficie total de 200,00 m² (doscientos metros cuadrados) y 81,21 m² de construcción. Ejecutoriada que sea esta sentencia, confiéranse las copias certificadas necesarias para que sean protocolizadas en una de las Notarías Públicas a nivel nacional o del Cantón Manta y se la inscriba en el Registro de la Propiedad de este mismo Cantón Manta, para que sirva de justo título al señor ÁLAVA MENDOZA DIGNO LIZANDRO. Para este efecto notifíquese mediante oficio al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, funcionario quien levantará la inscripción de la demanda anotada con fecha 15 de septiembre del 2016, con Número de Inscripción 268 y Número de Repertorio 5209. Cúmplase con lo que dispone el art. 277 del Código de Procedimiento civil. Actúe en calidad de secretaria de esta Unidad Judicial la Ab. Yadira Rocío Delgado Centeno. **CÚMPLASE, LÉASE y NOTIFÍQUESE. RAZÓN:** La Sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- **CERTIFICO:** Que las copias certificadas de la Sentencia que anteceden son fiel copias del original las que confiero por mandato de la Ley y a cuya autenticidad me remito en casos necesarios. Manta, 8 de junio del 2017.

Ab. Rocío Delgado Centeno

SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA



Dirección: Avenida 2da. y calle 9 Edificio Palacio de Justicia de Manabí
Teléfono: 053-703200 Ext. 52940

R.D.C.

0000056820



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EVIDENCIA

130776680-6

CITADANIA
ALAVA MENDOZA
DIGNO LIZANDRO
MASCULINO
SANTA ANA
SANTO DOMINGO
28/11/1972-08-22
PARROQUIA LOS ESTEROS
PARROQUIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre
ALAVA ALAVA TOMAS CELESTINO

APellidos y Nombres de la Madre
MENDOZA MACIAS LAURA PILAR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SANTA ANA
28/11-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-14

OTROS DATOS
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRES: ARACELI MONTECRISTO
MENDOZA TOMALA

OTROS DATOS
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRES: ARACELI MONTECRISTO
MENDOZA TOMALA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
CANTON

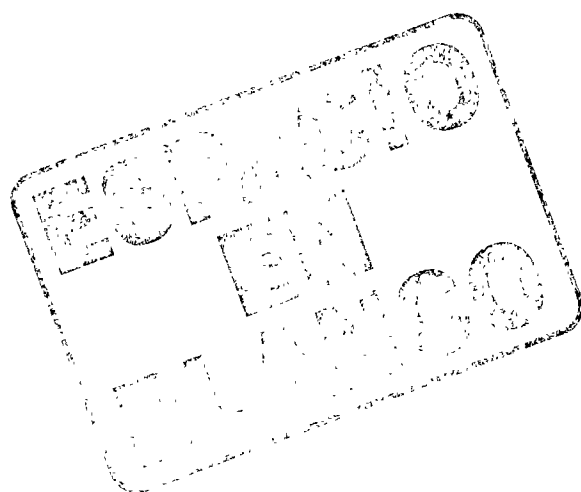
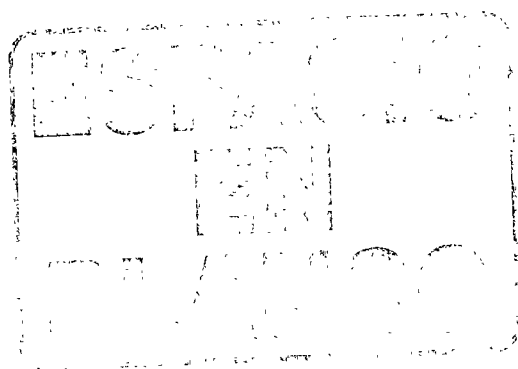
001-514
SECCION

1307766806
CEDULA

ALAVA MENDOZA DIGNO LIZANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PARROQUIA
LOS ESTEROS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 2





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000056821

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

54907



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17012085, certifico hasta el día de hoy 21/06/2017 13:04:51, la Ficha Registral Número 54907.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 04 de febrero de 2016

Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Urbanización "DIVINO NIÑO 1" signado con el Lote # 26, Manzana 09, de la parroquia LOS ESTEROS, del Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos. ; Frente; 10,00m- Calle 403. Atrás; 10.00m- Lote No. 25, Costado Derecho; 20,00m- Lote No. 28. Costado Izquierdo; 20,00m - Lote No. 24. Area Total; 200,00m2. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	786	16/ago/1977	1.093	1.095
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	299	11/feb/1993	219	220
PLANOS	PLANOS	5	13/jun/1997	1	1
DEMANDAS	DEMANDA	253	22/sep/2000	1	1
DEMANDAS	DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	268	15/sep/2016	3.885	3.897
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	201	19/jun/2017	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 16 de agosto de 1977

Número de Inscripción: 786

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1130

Folio Inicial:1.093

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:1.095

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Quinto Provincial de Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de agosto de 1977

Fecha Resolución: viernes, 13 de junio de 1975

a.- Observaciones:

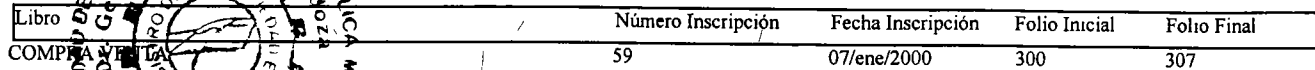
Un terreno ubicado en el sector denominado Zanjón Hondo, de esta ciudad de Manta, que tiene un área total de doscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta metros cuadrados.- Se declara sin lugar la demanda y acepta las excepciones deducidas por los demandados Señores Pedro Mero Zavala y Gonzalo Mero Carreño.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000001664	JUZGADO QUINTO PROVINCIAL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000001656	ANCHUNDIA FLORES LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302142763	MERO ZAVALA PEDRO EZIO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000001657	MERO CARREÑO GONZALO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





[2 / 6] COMPRA VENTA

Número de Inscripción: 299 **Tomo:**1

Número de Repertorio: 552 **Folio Inicial:**219

Folio Final:220

Folio Final:220

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de enero de 1993

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Registro de : PLANOS

[3 / 6] PLANOS

Número de Inscripción: 5 Tomo:1

Número de Repertorio: 1859 **Folio Inicial:** 1

Folio Final:1

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de junio de 1997

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Planos sobre la Lotizacion Divino Niño N. 1. y Divino Niño 2.Divino Niño N.- 1 (Propietarios Sres. Elizabeth Mero Mero y Pedro Mero Zavala) y Divino Niño N.-2 (Propietarios Sras. Janeth Gómez Aveiga y Flor Macias Cedeño.).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

.....
Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:54907

miércoles, 21 de junio de 2017 13:04

Pag 2 de 4



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000056822



Registro de : DEMANDAS

[4 / 6] DEMANDAS

Inscrito el : viernes, 22 de septiembre de 2000

Número de Inscripción: 253

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5252

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de julio de 2000

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO. Un lote de terreno y una pequeña casa situada en la actual Lotización Divino Niño No. 1, signado con el número 26 de la manzana 9 de la parroquia Los Esteros de esta ciudad de Manta. con una superficie total de, Doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DEMANDADO	1302142763	MERO ZAVALA PEDRO EZIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1303540544	MERO MERO ELIZABETH MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	136596	ALAVA MENDOZA DIGNO LIZANDRO	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : DEMANDAS

[5 / 6] DEMANDAS

Inscrito el : jueves, 15 de septiembre de 2016

Número de Inscripción: 268

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5209

Folio Inicial:3.885

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Folio Final:3.897

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de junio de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Prescripción Adquisitiva Juicio No. 13337-2016-00233 Of.No. 0709-2016-UJCM-M 13337-2016-00223 Manta, Junio 28 del 2016.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA		MANTA	MANTA
DEMANDADO	1303540544	MERO MERO ELIZABETH MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302142763	MERO ZAVALA PEDRO EZIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	136596	ALAVA MENDOZA DIGNO LIZANDRO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	5	13/jun/1997	1	1

Registro de : DEMANDAS

[6 / 6] DEMANDAS

Inscrito el : lunes, 19 de junio de 2017

Número de Inscripción: 201

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4071

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

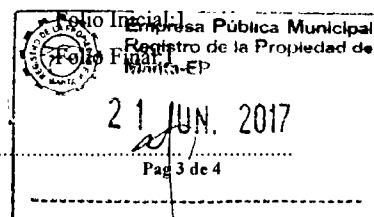
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:54907

miércoles, 21 de junio de 2017 13:04



Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de mayo de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACIÓN DE DEMANDA Oficio No. 00355-2017-UJCM-M-13337-2017-00223

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ubicación	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTANO DEFINIDO		MANTA	MANTA
DEMANDADO	1303540544	MERO MERO ELIZABETH MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA	
DEMANDADO	1302142763	MERO ZAVALA PEDRO EZIO		MANTA	
DEMANDANTE	136596	ALAVA MENDOZA DIGNO LIZANDRO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
DEMANDAS	268	15/sep/2016	3 885	3 897

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
DEMANDAS	3
PLANOS	1
<< Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:04:51 del miércoles, 21 de junio de 2017

A petición de: ALTAMIRANO CHICO NANCY GUADALUPE

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

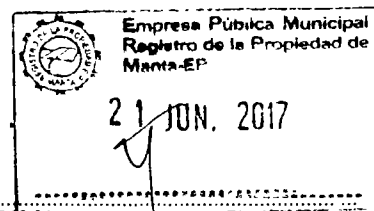
1306998822

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad



0000056823

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manabí

TÍTULO DE CREDITO

COPIA

No. 621291

6/28/2017 13:52

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-20-38-26-000	200,00	\$ 15 567,71	MZ-8 LT-26 DIVINO NIÑO	2017	297015	621291
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ALAVA MENDOZA DIGNO LIZANDRO		1307766806	Costa Judicial			
6/28/2017 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER			IMPUESTO PREDIAL	\$ 5,28	(\$ 0,05)	\$ 5,23
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,64	(\$ 0,41)	\$ 1,23
			MEJORAS 2012	\$ 1,88	(\$ 0,47)	\$ 1,41
			MEJORAS 2013	\$ 4,71	(\$ 1,18)	\$ 3,53
			MEJORAS 2014	\$ 4,98	(\$ 1,25)	\$ 3,73
			MEJORAS 2015	\$ 3,45	(\$ 0,86)	\$ 2,59
			MEJORAS 2016	\$ 0,21	(\$ 0,05)	\$ 0,16
			MEJORAS 2017	\$ 11,32	(\$ 2,83)	\$ 8,49
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,26		\$ 2,26
			TOTAL A PAGAR			\$ 28,63
			VALOR PAGADO			\$ 28,63
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0621291

6/28/2017 12:14

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-20-38-26-000	200,00	\$ 15 567,71	MZ-9 LT 26 DIVINO NIÑO	2017	297015	621291
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MERO PEDRO/ALAVA MENDOZA DIGNO S/E			Costa Judicial			
6/28/2017 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER			IMPUESTO PREDIAL	\$ 5,28	(\$ 0,05)	\$ 5,23
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,64	(\$ 0,41)	\$ 1,23
			MEJORAS 2012	\$ 1,88	(\$ 0,47)	\$ 1,41
			MEJORAS 2013	\$ 4,71	(\$ 1,18)	\$ 3,53
			MEJORAS 2014	\$ 4,98	(\$ 1,25)	\$ 3,73
			MEJORAS 2015	\$ 3,45	(\$ 0,86)	\$ 2,59
			MEJORAS 2016	\$ 0,21	(\$ 0,05)	\$ 0,16
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 11,32	(\$ 2,83)	\$ 8,49
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,26		\$ 2,26
			TOTAL A PAGAR			\$ 28,63
			VALOR PAGADO			\$ 28,63
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

0000056824



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0621508

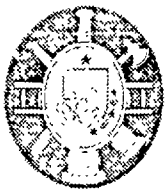
6/30/2017 9:31

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-20-38-26-000	200,00	15567,71	272387	621508
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1307766806	ALAVA MENDOZA DIGNO LIZANDRO	MZ-9 LT 26 URB DIVINO NIÑO 1	Impuesto principal		155,68	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		46,70	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		202,38	
1307766806	ALAVA MENDOZA DIGNO LIZANDRO	NA	VALOR PAGADO		202,38	
			SALDO		0,00	

EMISION: 6/30/2017 9:31 XAVIER ALCIVAR MACIAS

*** DO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000040115

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

ALAVA MENDOZA DIGNO LIZANDRO

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

MZ-9 LT.26 DIVINO NIÑO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

29/06/2017 16:25:50



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR.

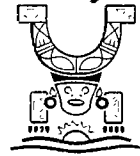
3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 27 de septiembre de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 115108



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ALAVA MENDOZA DIGNO LIZANDRO

que se encuentra en la ciudad de Manta, Cantón Manta, Ecuador.

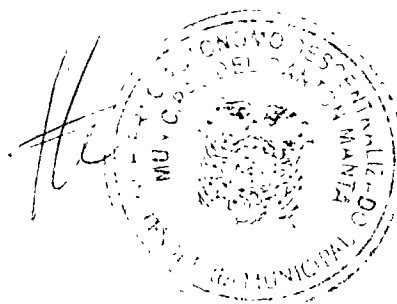
30 JUNIO 2017

Manta,

VALIDO PARA LA CLAVE:

2203826000: MZ-9 LT.26 URB. DIVINO NIÑO 1

Manta, treinta de junio del dos mil diecisiete



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 086079

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

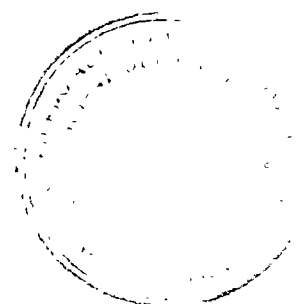
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **URBANA**
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR Y CONSTRUCCION**
perteneiente a **DIGNO LIZARDRO ALAVA MENDOZA**
ubicada **MZ 9 LT 26 URB DIVINO NIÑO 1**
AVALUO COMERCIAL PRESENTE
cuy **\$15567.71 QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON 71/100** ascendiendo a la cantidad
de **CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE JUICIO DE PRESCRIPCION**

Elaborado: DANIEL SALDARRIAGA

30 DE JUNIO DEL 2017

Manta,

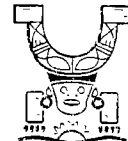
Dir. Gen. Finanz. Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 143935

Nº 143935

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 50429

Fecha: 29 de junio de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-20-38-26-000

Ubicado en: MZ-9 LT.26 URB. DIVINO NIÑO 1

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1307766806

DIGNO LIZANDRO ALAVA MENDOZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4600,00
CONSTRUCCIÓN:	10967,71
	15567,71

Son: QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS

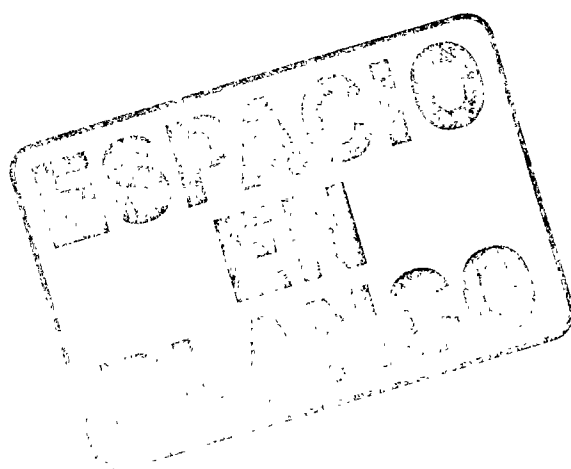
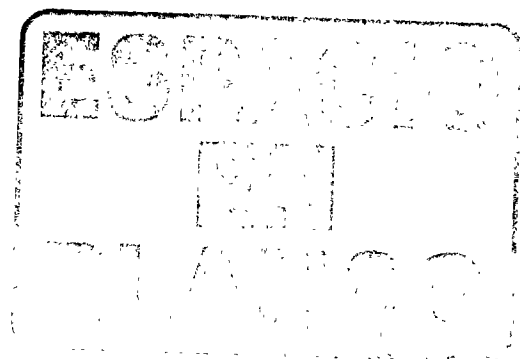
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO 13337-2016-00223, QUE SIGUE ALAVA MENDOZA DIGNO LIZANDRO, EN CONTRA DE, MERO ZAVALA PEDRO Y OTROS, UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABÍ.



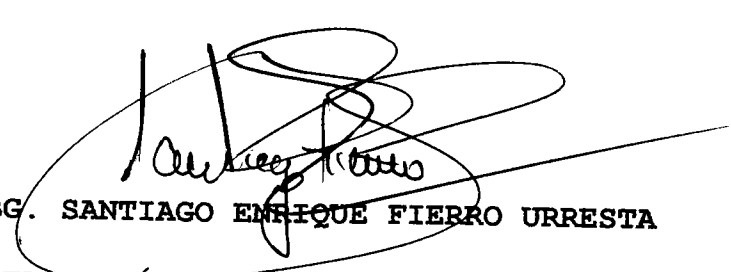
0000056827

NUMERO: 20171308001P01570

ACTA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

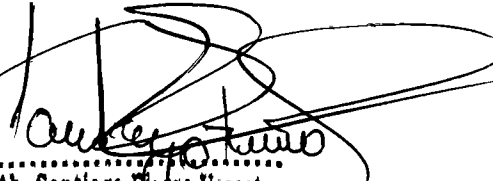
DOY FE: Que dando cumplimiento a lo solicitado por el Señor
ABG. NANCY ALTAMIRANO; y de acuerdo al Artículo Dieciocho
Numeral Segundo de la Ley Notarial vigente PROCEDO A
PROTOCOLIZAR el documento que antecede que contiene la
Sentencia dictada por el señor Juez de la Unidad Judicial
Civil de Manta, Dr. Roberto Eladio Ruíz Mejía, dentro del
Juicio Ordinario-Prescripción número 13337-2016-00223, que
sigue Álava Mendoza Digno Lizandro, en contra Mero Zavala
Pedro Ezio y otros.- Copias certificadas conferidas de fecha
08 de Junio del 2017, las mismas debidamente ejecutoriada,
la cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Manta a los
cuatro días del mes de Julio del dos mil diecisiete.-



ABG. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DE MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- 2017130801P01570.- EL NOTARIO.-



Ab. Santiago Petro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

2169

Número de Repertorio:

5049

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y cuatro de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2169 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303540544	MERO MERO ELIZABETH MONSERRATE	ADJUDICADOR
1302142763	MERO ZAVALA PEDRO EZIO	ADJUDICADOR
1307766806	ALAVA MENDOZA DIGNO LIZANDRO	ADJUDICATARIO
140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	AUTORIDAD COMPETENTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

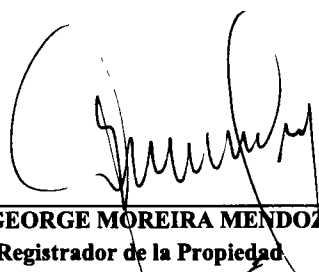
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2203826	54907	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Fecha : 24-jul./2017

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 24 de julio de 2017